

BLOQUEADA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

El 24 de Octubre, CCOO, UGT y CETM, acordamos en el SIMA la desconvocatoria de Huelga en el sector de transporte de mercancías por carretera al aceptarse la presentación conjunta de la solicitud para la aplicación de coeficientes reductores a la edad de jubilación para las personas conductoras del sector.

Dicho acuerdo condiciona la presentación de la solicitud a la firma simultánea de un Acuerdo de materias concretas sobre prevención de riesgos laborales y control de la actividad que incorpore reconocimientos médicos periódicos obligatorios para el personal de conducción y un protocolo para la realización de controles aleatorios de consumo de alcohol y drogas.

Ayer, 17 de Diciembre se convocó la reunión para negociar dicho Acuerdo de materias concretas a la que asistimos CCOO y CETM. **UGT no compareció** por lo que no se puede presentar la solicitud de aplicación de coeficientes reductores.

Creemos que esta incomparecencia no es una casualidad sino una decisión firme de UGT de no cumplir los acuerdos alcanzados en el transporte de mercancías por carretera **para impedir que la tramitación de la solicitud se realice** antes del anunciado nuevo Real Decreto que tiene que aprobar el Gobierno en línea con lo que han acordado con CONFEBUS y ATUC en el transporte de viajeros por carretera.

Desde el Sector Estatal de Carretera y Logística de CCOO consideramos necesario que UGT rectifique y cumpla con los acuerdos firmados para continuar con la lucha para la aplicación de coeficientes reductores.